

AP  
1103  
08/2010



AG4960917

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

ESCANEAR

CERTIFICO: Que a petición expresa de COBRA SISTEMAS Y REDES SA, con número de CIF A-80612591, solicitando certificación de la existencia y no encontrarse en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores ni disolución de la sociedad "COBRA SISTEMAS Y REDES SA"; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-105.428, folio 55 y siguientes del tomo 6.473 de la sección 8ª, extendida el 22 de junio de 1.993, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el notario de Madrid Don José Villascusa Sanz, el día 30 de abril de 1.993, con el número 4.361 de su protocolo, y de otra autorizada por el citado Notario el día 2 de junio de 1.993, con el número 5.335 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "COBRA SISTEMAS Y REDES SA", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, ni que la misma se encuentre en Procedimiento Concursal, continuando VIGENTE según el Registro.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la sociedad de la que se certifica, he firmado la presente y la firmo en Madrid a tres de enero de dos mil once.



EL REGISTRADOR

Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 90/2011.

Hons. s/m.



NO UTILIZABLE  
PARA CERTIFICAR

IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: de que la presente fotocopia, extendida en un folio de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, es reproducción fiel y exacta del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a doce de enero de dos mil once.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de  
 D./D<sup>a</sup> D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno  
 de fecha 12/01/2011



**Apostille (o legalización única)**  
 ( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. País: España  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por  
D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría  
**CERTIFICADO**
5. En Madrid 6. El 13 de Enero de 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero **2082**
9. Sello/timbre
10. Firma:

10. Firma:

Doña M<sup>a</sup> del Pilar López-Contreras Conde  
 Firma delegada del Decano



Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del  
 Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que  
 antecede, es fiel copia certificada del documento original  
 que se ha puesto a la vista.  
 Quito, a 12 de NOV de 2011

*Wilson López Andrade*  
 Dr. Wilson López Andrade  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO